

trucción de los pozos sépticos; informa verbalmente el Sr. Arquitecto y se acuerda en definitiva, que con la mayor urgencia se proceda por el Servicio técnico municipal y el personal de la Brigada de Obras a la construcción de los pozos sépticos como solución provisional mas conveniente, y que mas adelante en que se halle concluido el proyecto general de esta Barriada, se habilitaria el alcantarillado, cuya obra guardaria uniformidad con la provisional que actualmente se ejecute.

Alcaldía =
(Etiqueta)

A propuesta del Sr. Presidente se acuerda expresar al Sr. Alcalde-Presidente de Alcanis, el mas efusivo agradecimiento por las atenciones mostradas con esta Alcaldía en ocasión de las recientes festividades de dicha Ciudad.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión de la que se extiende la presente acta que firman los reunidos conmigo el Secretario de que certifico

[Signatures: Manuel Peig, Angel Pastor, and others]

Sesión ordinaria en 1ª convocatoria
del día 5 de Octubre de 1945

Sres. concurrentes
Alcalde-Presidente
Don Manuel Peig
Etc. de Alcalde
Don Eugenio Asensio
Síndico
Don Cesáreo Pérez

En la S.N. Abnegada y Mártir Ciudad de Cernd
a cinco de Octubre de mil novecientos cuarenta y cinco, siendo las
diecinueve horas, se reunieron en esta Casa Consistorial los señores
expresados al margen que constituyen el Ayuntamiento al objeto de
celebrar la correspondiente sesión ordinaria en primera convocatoria
bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde D. Manuel Peig y Peig de Linares

Concejales

D. Benito Martínez

„Alfonso Valero

„Aquilino Laguna

„Angel Pastor

Secretario

Don Julio Celayo

Interventor

Don Celso Liera

Secretaria -

(C. electoral)

Justificó su ausencia el Concejal Don Jose Mateo Martin.

Declarada abierta la sesión de orden de la Presidencia, se dio lectura al acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad. - Y entrando en el conocimiento y discusión de los asuntos que constituyen el orden del día:

Se dio lectura al telegrama cursado por esta Alcaldía a la Casa Civil de S. E. el Generalísimo, con motivo de la exaltación a la Jefatura del Estado y de su festividad suamística. Se acuerda quedar enterados y conformes.

Se dio lectura al Decreto de 29 del pasado mes, inserto en el B.O. del Estado de ayer fecha por el que se dispone la formación del Censo de vecinas cabeza de familia que ha de servir para la elección de Concejales. Informa el Sr. Secretario que han dado comienzo en estas oficinas de los trabajos preliminares en hora de servicio extraordinario, por el mismo personal administrativo. Conforma a la base séptima de la Ley de 17 de Enero del corriente año, el número de Concejales que corresponde integrar este Ayuntamiento es de doce, designándose mediante sufragio electoral la tercera parte, es decir cuatro Concejales. El Ayuntamiento acuerda quedar enterado y conforme.

Secundariamente se procede a dar lectura a las actas de la reunión de aprovechamientos de estos Montes Municipales, verificado reglamentariamente en esta Alcaldía con fecha 24 del pasado mes de Septiembre, cuyo resultado fue el siguiente:

Monte Pinar Grande, primer aprovechamiento forestal, se adjudicó a Don Carlos Martín Sánchez por el precio de remate de 15.807'95 Ptas. - Segundo aprovechamiento, de pasto por un año, en el mismo Monte, a Don Pedro Escriche Planes por 3.480 Ptas. El Cerro de Santa Bárbara, pasto por un año, al mismo Don Pedro Escriche Planes, por el remate de 1.200 Ptas; acordándose hacer la adjudicación definitiva de estos aprovechamientos a los rematantes aludidos, no habiéndose presentado reclamación alguna. Finalmente quedaron desiertos los aprovechamientos de leñas de los Montes Pinar Grande y Batío de Arriba del Rey D. Jaime, por lo que el Ayuntamiento acuerda reservarse dicho aprovechamiento haciendo uso de derecho de tanteo que le concede el art.º 86 del P. D. para el Régimen de los montes públicos. Y que en este sentido se le traslado al Ingeniero Jefe del Distrito Forestal.

Secretaria -

(Aprovechamientos forestales)

Secretaría.-
(Aguas)

Se da lectura a un escrito de fecha 1 del corriente mes, por el que el Consejo Gerente de la Empresa "Guadalquivir S.A.", suministradora de agua a esta población, por el que contestando a las comunicaciones del 7 de Agosto y 5 de Septiembre últimos, de esta Alcaldía se acompaña Balance último, correspondiente al pasado mes de Junio, del capital social de dicha Empresa, que arroja un activo y pasivo igualado en 1.267.695'48 pesetas; así como una relación del Capital emitido en forma de dividendo a partir de 1.930. Se acuerda quedar enterados y tenerlo presente en momento oportuno.

Arquitectura.-
(Policía Urbana)

Conforme a lo interesado por varios vecinos residentes en la Zona del Eusaiche, se acuerda la ampliación del alumbrado público en el espacio comprendido entre el Merón y el Hotel Oriente.

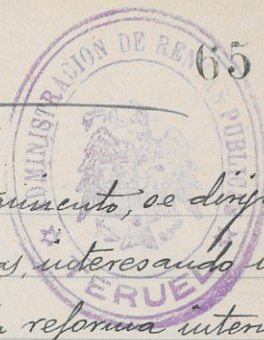
Arquitectura.-
(Alineaciones y reforma interior de la Ciudad)

Se da lectura a una moción que presenta la Comisión de Fomento con esta fecha, exponiendo que ante las reiteradas peticiones de los propietarios afectados por el proyecto de la reforma parcial de Fernel, especialmente en la Zona primera y en los solares comprendidos entre la calle del Comandante Fortea y la Plaza de Carlos Cartel, con el propósito de edificar, ateniéndose desde luego a las nuevas alineaciones del proyecto general de reforma interior, y sabiendo oficiosamente que la Dirección General de Regiones Devastadas lleva en proyecto que el plan de expropiaciones lo realice el Ayuntamiento, norma general que hace extensiva a todos los Ayuntamientos de España, creemos que ha llegado el momento de acometer el problema y llegar a la expropiación de todos los solares, en las condiciones siguientes:

1.º Recabar de la Dirección General de Regiones Devastadas la autorización para llegar a la expropiación, conservando el proyecto de reurbanización proyectado por ella. - 2.º - Expropiar dichos solares y publicar el anuncio de subasta restringida entre los propietarios afectados. 3.º El aumento de valor de los solares, tipo inicial de la subasta, ha de ser sin deseo de lucro por parte del Ayuntamiento y solo para poder compensar el valor del terreno que quede para vía pública.

Si así lo cree oportuno el Pleno de la Corporación, esta Comisión informativa se atreve a proponer que pase este asunto a la Comisión de Hacienda para su financiación.

Se discute ampliamente el contenido de la moción precedente y se



acuerda que para la resolución definitiva por este Ayuntamiento, se dirija a la Alcaldía a la Jefatura Comarcal de Regiones Devastadas, interesando informe en cuanto a los planes de dicho Servicio respecto a la reforma interior de la Ciudad y consiguientes expropiaciones a que afecten las alineaciones conforme al plan redactado y aprobado por dicha Jefatura. Caso contrario este Ayuntamiento resolverá sobre este problema, que es de la mayor importancia para el desenvolvimiento urbano de la Ciudad.

Arquitectura -
(P. Urbana).

Se da lectura a las comunicaciones que esta Alcaldía, con fecha 29 del pasado mes ha dirigido al vecino de esta Ciudad don Luis Pastor Esteban, propietario de la Zona del Pinar de la Muela, ordenándole se ajuste a los términos del Capítulo sexto, reglamento de Servicios municipales, en lo que afecta a las alineaciones urbanas de esa Zona evitando al actual distribución arbitraria con arreglo, digo con perjuicio del ordenado urbanismo que debe regular toda Zona habitable, máxime como la aludida, considerada como ensanche o progreso urbanístico de esta Ciudad. Se discute ampliamente, singularmente en cuanto a la obligación que alcanza a dicho propietario de presentar para su aprobación por el Ayuntamiento el plano general de la urbanización de dicha Zona. Se acuerda, en su virtud, comisionar al Sr. Arquitecto municipal para que a la mayor brevedad proceda a la redacción del plano general de alineaciones de dicha Zona, el que, una vez aprobado por este Ayuntamiento, conforme a los términos del artículo 314 de las vigentes Ordenanzas de Policía Urbana de este Ayuntamiento, se exigirá su observancia por todo los propietarios en dicha Zona que soliciten de este Ayuntamiento autorización para construir, conforme al Capítulo 7.º del vigente Reglamento de Obras y Servicios municipales de 14 de Julio de 1.924.

Intervención -

(Expediente de Habilitación y Suplemento de Crédito, con cargo a otros capítulos mediante transferencia de los mismos.)

Por el Sr. Interventor se da cuenta del expediente que se inició a propuesta de la Comisión de Hacienda para habilitación y suplemento de crédito de determinadas consignaciones precisas para el normal desenvolvimiento municipal. Estas operaciones deberán verificarse mediante transferencia de otros capítulos en que existe remanente toda vez que se agotó el superávit procedente de la liquidación del Presupuesto del pasado ejercicio en la operación de crédito anterior a la presente. La Corporación queda enterada de su contenido y así se acuerda siga la tramitación reglamentaria, y que una vez cumplidos los plazos legales de exposición pública a fines de reclamaciones, vuelva de nuevo el expediente a sesión para su aprobación.

Intervención.-
(Cuentas material Oficinas Centrales del
3.^{er} trimestre.)

definitiva si procede.

Por el citado funcionario se da lectura a las cuentas de material que rinden los Jefes de los servicios centrales, correspondientes al tercer trimestre de este ejercicio. Estas cuentas han sido censuradas de conformidad por la Comisión de Hacienda. El Sr. Interventor expone que, de conformidad con ellas el saldo remanente para el venidero trimestre es de Pesetas, 311'64 en Secretaría.- Pesetas 360'37 Intervención Pesetas 229'67 Depositaria, y Pesetas 93'44, Arquitectura. Quedan aprobadas de conformidad con la propuesta de la Comisión de Hacienda.

Intervención.-
(Intereses Cuenta Tesorería Caja de
Ahorros - 3.^{er} trimestre.)

Por el Sr. Interventor, que sigue en el uso de la palabra, se expone que, la utilización de la cuenta de Tesorería puesta a nuestra disposición por la Entidad Canaria Caja de Ahorros de Canagosa ha devengado a cargo nuestro un saldo en el tercer trimestre de pesetas 1.622'33. No existiendo consignación presupuestaria suficiente para el pago de esta atención, ya figura comprendido este suplemento en el expediente incoado por la Comisión de Hacienda.

Informando el Sr. Interventor se acuerda que una vez sea firme el expediente de crédito propuesto, se libre a dicha entidad la cifra de referencia quedando saldada esta atención debitada.

Intervención.-
Construcción alcantarillado y Muro
Calle S. Francisco (Contribuciones especiales)

Con relación al acuerdo adoptado por esta Corporación en sesión celebrada con fecha 5 de Julio del corriente año, referente a determinadas obras urgentes de realización, en concepto de reparación de alcantarilla para recogida de aguas de casas sitas en la calle de San Francisco, como también a la reparación del muro de contención que afecta a las fincas de los señores vecinos, Ferrán, Garrañan, Herrero, Hornander etc., y en cuyo acuerdo pasaba a informe el expediente de la Comisión de Hacienda, esta se manifiesta en el sentido de que, las obras deben acometerse urgentemente dada la perentoria necesidad de las mismas, y que, a tenor de las Ordenanzas fiscales en vigor, a cuyo efecto se da lectura al informe suscrito por dicha Comisión, deberán tributar por el concepto "Contribuciones Especiales", invitando a los propietarios afectados para una espontánea colaboración de la que deberá darse cuenta a la Corporación, para que, en caso de que no sea estimable, se haga aplicación de la Ordenanza correspondiente. Todo ello, en virtud de las circunstancias peculiares que concurren en el caso planteado.

Después del Sr. Valero, se corrige la irregularidad, sobre pasto comunales.

Terminado el orden del día se entra en el periodo informativo. Se es concedida la palabra al Concejal Don Alfonso Valero, quien manifiesta



infiersta, que como miembro de la Comisión de Hacienda ha podido observar que las Ordenanzas fiscales números 5 y 6 de este Ayuntamiento que regulan los aprovechamientos de pastos comunales no se observan con regularidad, especialmente en cuanto a la percepción del canon establecido por el aprovechamiento de las roturaciones. Se contesta la Presidencia que, previamente informado en el Negociado correspondiente dispondrá las medidas convenientes para la observancia de lo regulado.

El Sr. Alcalde informa de sus gestiones en Madrid, sobre los asuntos, aguas, Granja-Brisión - Sanatorio Antituberculoso - y edificios escolares.)

Secundariamente hace uso de la palabra el Sr. Alcalde-Presidente para informar del resultado de las gestiones efectuadas últimamente en Madrid. Primeramente en la Dirección General de Regiones Devastadas fue informado en cuanto a la posibilidad de que el abastecimiento de aguas a esta Ciudad procedente de los manantiales de Caudé, según tiene acordado este Ayuntamiento, resultaría factible que la ejecución material de dichas obras fuese efectuada por dicha Dirección General, si bien con posterioridad habría de abonarse por este Ayuntamiento el importe de dichos trabajos u obras. Dada la importancia de este asunto tiene decidido concretar los pormenores del mismo en su próximo viaje con el Director General Don José Moreno Borres.

En la Dirección General de Crisiones fue informado, de que en los vigentes presupuestos actualmente en formación, se consigna la partida correspondiente para la construcción de la Granja Crisición en esta Ciudad, en los terrenos que al efecto tiene adquiridos y cedidos con posterioridad por este Ayuntamiento a dicha Dirección General, por lo que sólo resta en la actualidad remitir a dicha Dirección General la escritura de cesión correspondiente, actualmente pendiente de liquidación de Derechos reales en la Abogacía del Estado de esta Ciudad.

Iguualmente en el Ministerio de la Gobernación fue informado sobre el proyecto de construcción de un Sanatorio Antituberculoso en los terrenos igualmente cedidos por este Ayuntamiento en este Término Municipal, y sobre cuya próxima ejecución del proyecto no logró una información categórica.

Finalmente, tuvo un cambio de impresiones con el Ministro de Educación Nacional, nuestro ilustre paisano Don José Ibáñez Martín, que le expuso su deseo de favorecer a esta Ciudad mediante la construcción de los edificios escolares que precisen para la dotación adecuada de esta Población escolar.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanto la sesion, extendiendose la presente acta que firman los reunidos, conmigo el Secretario de que certifico

Muriel Rex
 Theop. & Leuven
 J. H. H. H.
 Angel Pastor
 Walter
 J. H. H. H.
 J. H. H. H.

Soc. concurrentes
 Alcalde-Presidente
 Don Manuel Reig
 1.º de Alcalde
 Don Eugenio Orensio
 Síndico
 D. Cesáreo Beres
 Concejales
 D. Benito Martínez
 „ Alfonso Valero
 „ Angel Pastor
 „ José Mateo
 Secretario
 Don Julio Delayo

Declarada abierta la sesion de orden de la Presidencia, se dio lectura al acta de la anterior que fué aprobada por unanimidad. Puntualmente en el conocimiento y discusion de los asuntos que constituyen el orden del dia:

Asistente el Concejal Don Aquilino Laguna, que por designación de